

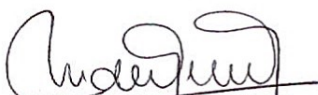
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 771 /98

Art. 1°.- DONASE al CENTRO COMECIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS de GENERAL DEHEZA la Eximición en la TASA BASICA INMUEBLES año 1999 de cinco Propiedades destinadas a Casa Habitación a los efectos de ser sorteadas por el mencionado Centro.

Art. 2°.- DONASE al CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS de GENERAL DEHEZA la Eximición en la TASA POR SERVICIO AGUA CORRIENTE año 1999 de cinco Propiedades destinadas a Casa Habitación a los efectos de ser sorteadas por el mencionado Centro.

Art. 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las excenciones establecidas en los Arts. 1° y 2° de la presente Ordenanza en un todo de acuerdo a la información suministrada mediante nota firmada por los miembros directivos del Centro Comercial, Industrial y de Servicios de General Deheza.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Cólman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve dias del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA**VISTO**

Que el Sr. Intendente Municipal Roberto Daniel Urquía, solicita licencia para ausentarse de esta localidad, por el período comprendido entre el 20 de abril de 1998 y el 10 de mayo de 1998 inclusive,

ATENTO

A lo prescripto en el art. 45 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE**DE GENERAL DEHEZA****RESUELVE**

Art. 1º.- CONCEDESE licencia, desde el 20 de abril de 1998 hasta el 10 de mayo de 1998, al Sr. Intendente Municipal de Gral. Deheza, Cr. Roberto Daniel Urquía.

Art. 2º.- DESIGNASE interinamente, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure su ausencia, al Sr. Miguel Vicente Ferrero, actual Presidente del Concejo Deliberante.

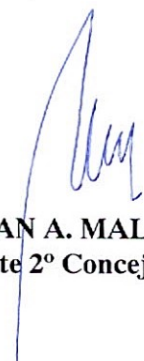
Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



General Deheza, 20 de abril de 1998.

RESOLUCION N° 1

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Celman
CORDOBA


ADRIAN A. MALATINI
Vice-Presidente 2º Concejo Deliberante



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N° 98/98 "B"

VISTO

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha Sancionado la Ordenanza N° 771/98 en sesión del día 09 de Diciembre de 1998, por la cual se Dará al Centro Comercial, Industrial y de servicios de General Deheza la eximisión de la tasa Básica Inmueble y tasa por Servicio Agua corriente año 1999 de cinco propiedades por tasa a los efectos de ser sorteados por el mencionado centro.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 771/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 09 de Diciembre de 1998.

Art. 2°- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 11 de ~~enero~~ de 1999

General Deheza, 10 de Diciembre de 1998.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente

Sub-Crio. CESAR OMAR SEIMANDI